

cargo a los presupuestos de los mismos, el sueldo, trienios y pagas extraordinarias y, en su caso, el complemento familiar que les corresponda en el Cuerpo General Administrativo.

A tal efecto, los Habilitados correspondientes proveerán a los referidos en la presente Orden de la certificación de haberes acreditados a los mismos.

Cuarto.—Los funcionarios citados habrán de cesar en sus actuales destinos dentro del plazo de tres días, contando a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo posesionarse del destino obtenido dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al cese, si radica en la misma localidad, o en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad. Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Quinto.—La declaración en la situación administrativa de supernumerario de los funcionarios que figuran en la relación citada, prevista en el artículo 46.1, a) de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, con efectos del día siguiente al de su cese en el servicio activo.

Sexto.—Los Jefes de los Centros o dependencias en los que han de causar baja los funcionarios afectados por la presente Orden diligenciarán los títulos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese, en las que se hará constar el pase del interesado a la situación de supernumerario con efectos del día siguiente a dicho cese, enviando copia autorizada de las mismas a la Dirección General de la Función Pública y a la Jefatura de Personal de su Ministerio el mismo día en que se expidan.

Por los Organismos autónomos respectivos se dará cuenta a la Dirección General de la Función Pública de la fecha en que se posesiona cada interesado.

Séptimo.—Los funcionarios que obtienen plaza en los Organismos autónomos que se expresan en esta Orden no podrán solicitar, al menos en el plazo de tres años, destino fuera del Organismo correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la norma 7.ª de la Orden por la que se anunciaban las vacantes.

Octavo.—Declarar desiertas, por no existir funcionarios del Cuerpo Administrativo interesados en su provisión, las plazas que se expresan a continuación, anunciadas y correspondientes a los Organismos que se indican:

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1.º Universidad de Murcia.—Dos plazas de Administrativos.—Localidad: Murcia.

2.º Universidad Autónoma de Madrid.—Una plaza de Administrativo.—Localidad: Madrid.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de diciembre de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.

#### RELACION ANEXA

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### Universidad de Murcia

Localidad: MU-Murcia. Número de Registro de Personal: A02PG006345. Apellidos y nombre: Ugedo Abril, María del Rosario. M.º servicios anteriores: SP. Esc-Univers-Est-Empres. Localidad: AC-Alicante.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**3094** REAL DECRETO 3267/1976, de 23 de diciembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Ingenieros al Coronel de dicha Arma don Ignacio Ramírez de Haro y Pérez Guzmán.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Ingenieros y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Ignacio Ramírez de Haro y Pérez Guzmán, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Ingenieros con la antigüedad del día diecisiete del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

**3095** REAL DECRETO 3268/1976, de 23 de diciembre, por el que se nombra segundo Jefe de la Dirección de Enseñanza del Estado Mayor Central al General de Brigada de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, don Felipe Palacios Costero.

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Dirección de Enseñanza del Estado Mayor Central al General de Brigada de Infantería, del Servicio de Estado Mayor, don Felipe Palacios Costero, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

**3096** REAL DECRETO 3269/1976, de 30 de diciembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Eduardo Sánchez Jáuregui, nombrándole Gobernador Militar de El Ferrol del Caudillo.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Eduardo Sánchez Jáuregui, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad del día veintinueve del corriente mes y año, nombrándole Gobernador militar de El Ferrol del Caudillo.

Dado en Baqueira - Beret a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

**3097** REAL DECRETO 3270/1976, de 30 de diciembre, por el que se nombra Director de Enseñanza al General de División don Constantino Ortín Gil.

Vengo en nombrar Director de Enseñanza al General de División don Constantino Ortín Gil, cesando en la situación de disponible.

Dado en Baqueira - Beret a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

**3098** REAL DECRETO 3271/1976, de 30 de diciembre, por el que se nombra Jefe de Tropas y Gobernador militar de Menorca al General de Brigada de Infantería don Baltasar Soler Barceló.

Vengo en nombrar Jefe de Tropas y Gobernador militar de Menorca al General de Brigada de Infantería don Baltasar Soler Barceló, cesando en su actual destino.

Dado en Baqueira - Beret a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

**3099** REAL DECRETO 3272/1976, de 30 de diciembre, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería de Reserva al General de Brigada de Infantería don Manuel Parrizas Roperó.

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería de Reserva al General de Brigada de Infantería don Manuel Parrizas Roperó, cesando en su actual destino.

Dado en Baqueira - Beret a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

**3100** REAL DECRETO 3273/1976, de 30 de diciembre, por el que se nombra Subinspector de Tropas y Servicios de Baleares y Gobernador militar de Mallorca al General de División don Juan Llop Pelegrí.

Vengo en nombrar Subinspector de Tropas y Servicios de Baleares y Gobernador militar de Mallorca al General de División don Juan Llop Pelegrí, cesando en la situación de disponible.

Dado en Baqueira - Beret a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO